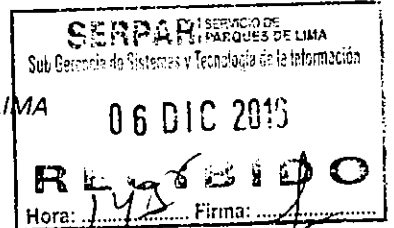




RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 400 - 2016

05 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, que es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas para la designación de personal bajo esta normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a Don DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a Don DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS las funciones de Sub Gerente de Tesorería del SERPAR LIMA, con retención a su cargo, mientras se designe al titular.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Form with fields: Transcripción N° SCD-379, A: Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir: N° de Fecha Atentamente 05 DIC 2016, Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

Signature of Carmelino, SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima